

Sesión Ordinaria 2753-14

Acta de la Sesión Ordinaria 2753-14 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 20 de enero del 2014 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:02 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes	Presidenta
Lic. Moisés Valitutti Chavarría	Vicepresidente
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Francisco Marín Monge	Representante del INA

Director Ausente: Lic. Luis Gerardo Rojas Rojas, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

El MBA. César Quirós Mora, ausente de la sesión por encontrarse de vacaciones.

Contenido:

- I. Orden del Día
- II. Revisión Acta Sesión Anterior No. 2752-2014
- III. Asuntos Presidencia Junta Directiva
- IV. Asuntos Directores Junta Directiva
- V. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- VI. Borrador de Respuesta oficio No. 13817 (DFOE-DI-3378), sobre estudios tarifarios efectuados por el Consejo de Transporte Público y/o por ese Consejo de Seguridad Vial, con motivo del servicio de revisión técnica vehicular
- VII. Asuntos de la Auditoría Interna
- VIII. Proyecto de Resolución a Reclamo Presentado por el Director Ejecutivo
- IX. Acuerdo 2.1 Sesión 01-2014 de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público – Criterio sobre el uso de Vidrios Ahumados

- X. Entrega Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012-2013
- XI. Correspondencia

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Licda. Silvia Bolaños Barrantes, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2753-2014, del 20 de enero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO

Revisión Acta Sesión Ordinaria 2752-2014

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2752-2014, del 14 de enero del 2014.

El Director Ejecutivo solicita hacer las siguientes correcciones:

Página 13: que el último renglón se lea así: *“La demarcación de esta zona está muy desgastada, por lo que se requiere remarcar.”*

Página 32: en el primer párrafo, quinta línea, después de equipos móviles agregar: *“de la Policía de Tránsito.”*

Página 49: después del cuarto párrafo agregar lo siguiente: El Director Ejecutivo indica que el Auditor Interno, con las manifestaciones anteriores de alguna manera está sugiriendo o recomendando que se utilicen los terrenos de la Asociación Cívica Palmareña para guardar momentáneamente los vehículos detenidos; sin embargo, a su parecer eso es inconveniente porque la responsabilidad de la custodia de esos vehículos es del Cosevi. Al recibir los vehículos, en esos terrenos aunque se les de seguridad, en caso de que pase algo, la responsabilidad de los mismos es del Cosevi, y ellos no la van a asumir./ En relación con el Manual de Donaciones, el Director Ejecutivo menciona que el mismo ya se envió a publicar, en cuestión de días saldrá en la página del diario oficial La Gaceta, con esto se cumple con la segunda recomendación del informe de la Auditoría Interna, sobre la publicación del manual.

La Directora Carvajal Chaverri expresa que en la segunda parte del acuerdo firme de la página 33, donde se hace referencia al procedimiento a seguir, le surge la duda, ya que en la Caja en una oportunidad se solicitó un criterio parecido, y cuando se hizo

referencia al procedimiento, se obligó a la Dirección Jurídica de la Caja a determinar cuál sería el procedimiento, para que luego la Procuraduría indicara si procedía o no, por lo que sería conveniente eliminar esa parte del acuerdo.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2752-2014, del 14 de enero del 2014, incluyendo las observaciones de la Directora Carvajal Chaverri y del Director Ejecutivo.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

3.1 Estado de la Contratación del Call Center para la Dirección General de Educación Vial

La Señora Presidenta informa que ha solicitado a la Dirección General de Educación Vial un informe del estado de la contratación del call center y qué acciones han tomado para mejorar el servicio de citas y si todavía se siguen concertado las citas solamente los lunes. Al respecto, solicita a la Dirección Ejecutiva un informe en el mismo sentido. Hace esta acotación, por la noticia publicada en el noticiero de Repretel, donde una persona denunció que llamó 157 veces al centro de llamadas y que al final no logró concertar una cita.

El Asesor Legal informa que el contrato de la contratación del call center se encuentra en la Contraloría General de la República, para el correspondiente refrendo.

Acota la Señora Presidenta que el problema que se da en este tema, es que los usuarios llaman a los teléfonos del Cosevi, para sacar la cita, no llaman a Educación Vial, por lo que la central del Cosevi se satura y como solo los lunes se dispone para dar las citas, las llamadas que se hacen los otros días ni siquiera se atienden, ni se da un aviso grabado de que las citas solo se dan los lunes. En este caso hay que buscar la posibilidad de que por lo menos haya un contestador para los números que están habilitados para las citas y una campaña de comunicación para que la gente entienda que nada gana llamando los martes, miércoles, etc., si solo los lunes se dan las citas. Hay que insistir mucho en hacer este comunicado y en que haya una contestadora automática que informe que el día de sacar citas es el lunes de 8:00 am a 4:00 p.m.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las siguientes acciones:

- a. Girar las instrucciones a quien corresponda, para que haga un comunicado de prensa donde se informe al público en general, que solamente se dispone del lunes para sacar las citas de los cursos que imparte la Dirección General de Educación Vial para la obtención de la Licencia de Conducir.
- b. Dedicar un único número telefónico para contestar de manera automática las llamadas de los usuarios que se reciben en otros días, informando que el día de sacar las citas es el lunes de 8:00 am a 4:00 p.m.

3.2 Inicio del Proyecto del Portal Institucional

La Señora Presidenta solicita a la Dirección Ejecutiva que informe a esta Junta Directiva cuándo dará inicio el proyecto del portal institucional, ya que ha pasado el tiempo y aún no se ha actualizado la página web del Cosevi.

El Director Ejecutivo informa que el portal institucional está listo desde el año pasado, así lo informó a la Junta Directiva en su oportunidad. La Administración tomó la decisión de no publicar el mismo, porque una de las novedades que tiene el portal y por lo cual se espera que sea recibido de manera positiva por el público es una cantidad de servicios en línea que el usuario podría hacer; sin embargo, como se estuvo con el proceso de la dirección electrónica vial y ésta está todavía en proceso de digitación y de conformación de la base de datos, no se publicó el año anterior, porque lo que podría ocurrir es que alguien que ya hubiera enviado la información del formulario no estuviera ingresado en la base de datos, que alguien que solicita la dirección o informar de la dirección electrónica vial por medio del sistema tuviera algún problema si aún no estuviera bien conformada esa base de datos. Agrega que hoy en la mañana en reunión de Directores, la Directora de ATI informó que ya está listo el portal para ser publicado, y que los sistemas están en un nivel de avance que se podría dar todo el servicio que el portal ofrece. Se programó para dentro de 8 días hacer una presentación de portal para hacer una última reunión, por lo que espera que para la próxima semana este asunto esté finiquitado.

Se toma nota de las manifestaciones de la Señora Presidenta y del Director Ejecutivo.

3.3 Caso Depósito de Vehículos de Puntarenas

La Señora Presidenta solicita al Asesor Legal que brinde un informe de la demanda interpuesta por los propietarios del terrero que arrendó el Cosevi para ubicar el Depósito de Vehículos de Puntarenas.

El Asesor Legal menciona que en la reunión de directores se informó que ya salió la sentencia y que es favorable para el Cosevi, por lo menos en primera instancia. Se acogió el argumento de que como los propietarios no habían cumplido, pues tampoco podían exigir que el Cosevi cumpliera lo que no se encontraba obligado al haber incumplimientos a los términos cartelarios debidamente demostrados en

el proceso. Por otro lado los condenaron para que pagaran las costas del juicio, les queda una semana para recurrir y aún no han presentado una apelación.

Agrega que le planteó a los funcionarios del Departamento de Servicios Generales, que las obras que se levantaron en ese sitio, solamente al Cosevi le son útiles, por lo que se debería tratar de conversar con ellos para renegociar el asunto o si pretenden presentar una apelación, que valoren que no hay muchas esperanzas de que ellos ganen y tratar de habilitar la contratación habida cuenta que las contrataciones del año pasado de alquileres no prosperó ninguna, porque nadie participó.

La Señora Presidenta indica que con esto se estaría solventando el problema que se tiene con el hacinamiento en la Delegación de Tránsito de Puntarenas.

El Director Ejecutivo menciona que en esa reunión informó que aprovechó la gira que tuvo la semana pasada a la Provincia de Guanacaste para visitar la Delegación de Puntarenas, donde constató las condiciones paupérrimas en que trabajan ahí, por lo que es urgente cambiar de lugar y sería conveniente aprovechar este terreno para habilitar la Unidad de Impugnaciones de Puntarenas y conjuntar a todo el personal nombrado para que trabaje en esa unidad y que lo hagan de la mejor manera. Agrega que instruyó a la Directora de Logística para que negocie con los propietarios del terreno, informarles de los términos en que salió la sentencia, por lo menos para ubicar en ese lugar las oficinas, ya que no se podría disponer para depósito de vehículos, porque en invierno ese lugar se inunda.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que presente un informe del resultado de las averiguaciones llevadas a cabo para habilitar un depósito de vehículos en Puntarenas. El informe se deberá presentar en el término de 15 días a la Junta Directiva.

3.4 Sistema de Fichas para la Atención al Usuario

La Señora Presidenta recuerda que el año pasado se presupuestó la adquisición de un sistema de fichas para la atención al usuario, este proyecto formaba parte del proceso de modernización del Departamento de Servicio al Usuario.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente un informe en 8 días del destino de los recursos que se asignaron en el Presupuesto Ordinario del 2013

para la compra de un sistema electrónico por medio de fichas para la atención al usuario.

3.5 Informe Técnico de Seguridad Vial en la Calle Adyacente al Hotel Corobicí

La Señora Presidenta recuerda que el año pasado, esta Junta Directiva acordó realizar un estudio integral de la parada de taxis ubicada en los alrededores del Hotel Corobicí, ya que en esa zona los taxistas irrespetan las señales, giran contra vía, etc., por lo que sería conveniente hacer una valoración en materia de seguridad para establecer qué acciones tomar para ordenar el tránsito vehicular en ese lugar, con el propósito de evitar algún accidente fatal. Propone que se haga un estudio para determinar si la demarcación existente es la adecuada o de lo contrario presentar una propuesta para colocar las señales tanto verticales como horizontales apropiadas para la zona.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que realice un informe técnico de la señalización en materia de seguridad vial existente en la zona de acceso al Hotel Corobicí, así como de la parada de taxis, para fortalecer la seguridad de los peatones en esa zona.

3.6 Informe del Estado de Impugnaciones sin Resolver año 2010-2013

La Señora Presidenta manifiesta que es normal ver en la calle el irrespeto de los taxistas piratas a la Ley de Tránsito. Esto debido en parte a que las impugnaciones que han presentado por violentar lo dispuesto en el artículo 132 G de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, no se han resuelto, provocando cierto grado de impunidad en ese gremio. Por lo que sería conveniente tener información de cuántas impugnaciones se han presentado por infringir el artículo 132G, cuántas se han resuelto y designar de dos o tres abogados para que resuelvan esas impugnaciones a la brevedad posible.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que presente un informe de cuántas boletas de citación por el artículo 132 G se han presentado desde el 2010 hasta la fecha y cuántas han sido resueltas. Además estudiar la posibilidad de asignar de dos o tres abogados para agilizar la resolución de esas boletas y resolver este problema. Presentar informe en 15 días a la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUARTO

ASUNTOS DIRECTORES JUNTA DIRECTIVA

4.1 Puente Peatonal en la República

El Director Valitutti Chavarría insiste en que todavía no entiende la ubicación del puente peatonal en las cercanías de La República, ya que cada vez que pasa por el lugar la gente cruza la calle, evadiendo los vehículos y poniendo en peligro su vida y la de sus acompañantes. Recientemente pudo observar a un grupo de niños que iban acompañados por uno o dos adultos que cruzaban la calle, en medio de los vehículos que circulan en esa carretera.

El Director Ejecutivo informa que el conteo del uso de ese puente se va a realizar esta semana, aunque no se está en época escolar, por lo tanto es posible que las mediciones no vayan a estar ajustadas a la realidad y van a haber menos peatones de los que hay normalmente. Si en función de los resultados, hay que analizar la posibilidad de buscar una solución adicional al puente, porque la ubicación del puente es por las paradas de los buses y si hay necesidad en otro sitio cercano, hay que buscar otra solución.

Se toma nota de las manifestaciones del Director Valitutti Chavarría y del Director Ejecutivo.

4.2 Demarcación Vial en la Ruta 32

El Director Valitutti Chavarría expresa que hace algunos días visitó la Provincia de Limón. El viaje lo emprendió por la Ruta 32, la cual muestra una deplorable demarcación vial, tanto horizontal como vertical, hay tramos donde la pintura desaparece, no hay ojos de gato, lo cual hace más peligrosa esa ruta.

La Señora Presidenta indica que como esa ruta es nacional, por lo que la administración le corresponde al Conavi, en caso de que sea local, el mantenimiento le toca a la municipalidad del lugar.

El Director Ejecutivo informa que el Cosevi incluyó recursos en el presupuesto ordinario del 2014, para financiar un proyecto en la ruta 32 en el tramo Zurquí-Río Frío, es zona montañosa. Informa que la contratación que se va a realizar en ese tramo es precisamente de demarcación y uso de carriles, por medio del uso de los delineadores flexibles. Este dispositivo va a estar empotrado en el pavimento y va sobre la línea centro de separación de sentidos a lo largo de todo el tramo. Este proyecto va a ser de gran ayuda para los usuarios de esa carretera.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Entrega Manual de Procedimiento de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos

El Director Ejecutivo mediante oficio No. DE-2014-00223, hace entrega de un disco compacto que contiene el archivo del Manual de Procedimiento de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, el cual fue requerido por la Auditoría Interna en su informe No. AI.AO-D-13-27, para su análisis y discusión en una próxima sesión.

El Director Valitutti Chavarría solicita que se presente un resumen ejecutivo para la valoración de los Señores Directores.

El Director Ejecutivo acota que el manual ha sido revisado por los encargados de las unidades correspondientes y que se puede aplicar en los términos en que se encuentra actualmente, o sea se puede oficializar sin entrar en conflicto con el funcionamiento del Departamento de Infracciones. Indica que existe la posibilidad de que a largo o mediano plazo se puedan hacer recomendaciones para hacer mejoras, con el fin de detallar y ser más específicos en algunos procedimientos.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a quien corresponda para que presente un resumen ejecutivo del Manual de Procedimiento de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos y que la Asesoría Legal valore si es necesario presentarlo a la Junta Directiva.

5.2 Cumplimiento Acuerdo Artículo VII Inciso 2, Sesión 2752-2014 – Jefatura del Departamento de Tesorería

El Director Ejecutivo indica que en cumplimiento al Acuerdo Artículo VII Inciso 2, de la Sesión 2752-2014 – Jefatura del Departamento de Tesorería, informa que el recargo de la jefatura del Departamento de Tesorería a la Directora Financiera era momentáneo, no había ninguna intención de parte de la Administración de trasladar la jefatura de ese departamento a la Directora Financiera, precisamente porque pone en riesgo el control interno. Agrega que mediante oficio No. DGDH-2014-0151 (2) del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano le comunican que la Licda. Sandra Fallas puede continuar con el cargo de la jefatura del Departamento de Tesorería, mientras se realiza el estudio de la reasignación de su puesto, avalado por oficio No. DE-2014 00872 (2) de la Dirección Ejecutiva.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por reciba la información brindada por el Director Ejecutivo en torno a la Jefatura del Departamento de Tesorería y se traslada dicha información a la Secretaría de Junta Directiva para el seguimiento del acuerdo correspondiente.

5.3 Informe Técnico sobre el Cumplimiento de la Contratación Directa No. 2012-CD-000213-00100 “Demarcación Vertical y Horizontal 208 Centros Educativos en todo el País”

El Director Ejecutivo informa que el 17 de enero del 2014 se recibió el Informe Técnico sobre el Cumplimiento de la Contratación Directa No. 2012-CD-000213-00100 “Demarcación Vertical y Horizontal 208 Centros Educativos en todo el País”, en cumplimiento al Acuerdo de la Sesión ordinaria 2751-2014 del 7 de enero pasado.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que convoque al Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito para que asista a la sesión ordinaria que se realizará el próximo 28 de enero a partir de las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial, en La Uruca.

ARTÍCULO SEXTO

Borrador de Respuesta oficio No. 13817 (DFOE-DI-3378), sobre estudios tarifarios efectuados por el Consejo de Transporte Público y/o por ese Consejo de Seguridad Vial, con motivo del servicio de revisión técnica vehicular

Se conoce borrador de respuesta del oficio No. 13817 (DFOE-DI-3378), sobre estudios tarifarios efectuados por el Consejo de Transporte Público y/o por ese Consejo de Seguridad Vial, con motivo del servicio de revisión técnica vehicular.

El Director Ejecutivo indica que el borrador está redactado en los términos que la Junta Directiva solicitó la sesión pasada, se deja claro que el Consejo de Seguridad Vial nunca tuvo la responsabilidad de establecer el modelo tarifario para la revisión técnica vehicular. Informa además que a la fecha el Consejo de Transporte Público no ha remitido la información que fue solicitada, lo único que se recibió es un oficio del Asesor Legal, Don Carlos Ávila, dirigido a la Sra. Xinia Murillo, Proveedora del CTP, donde le remite el aviso de acuerdo de la Junta Directiva del Cosevi, de la sesión 2750-2013, para que mande la información al Cosevi; sin embargo, aún no se ha recibido ninguna documentación.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita la respuesta oficio No. 13817 (DFOE-DI-3378), de la Contraloría General de la República en los términos expuestos y se agreguen las observaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Auditoría Interna

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Auditoría Interna en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Proyecto de Resolución a Reclamo Presentado por el Director Ejecutivo

Se conoce oficio No. AL-282-2014, suscrito por el Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, mediante el cual remite proyecto de resolución a reclamo presentado por el Director Ejecutivo, para que se le cancele la diferencia dejada de pagar por concepto de la suma reconocida para atender viáticos al exterior, aprobados por esta Junta Directiva en sesión 2740-2013. La diferencia asciende a \$222.00.

Comenta el Asesor Legal que en octubre del año pasado, esta Junta Directiva aprobó el viaje de Don Moisés Valitutti y de don Germán Valverde a Argentina para participar en la reunión anual de Coordinadores de Datos 2013, así como el pago de los gastos de viáticos al exterior por un monto de \$2.870.00, según lo que señala el Reglamento de Gastos de Viaje de la Contraloría General de la República; sin embargo, por la situación que se dio en el tema del promedio simple por disposición de la Autoridad Presupuestaria, para ese rubro solamente se le canceló la suma de \$1.924.00, a pesar de que la Junta Directiva había aprobado la suma de \$ 2.871.00. Se realizó la revisión de lo que señala el reglamento respectivo, para el nivel en que está ubicado el Director Ejecutivo y los días que estuvo en ese país, y se llegó a la conclusión de que efectivamente le correspondía ese monto, por lo cual hay una diferencia de \$222.00 que no se le cancelaron a don Germán, suma que le corresponde en buen derecho, caso contrario se estaría incurriendo en algún tipo de abuso por parte de la Administración y desoyendo el acuerdo respectivo donde se aprobaron los gastos del viaje por un monto específico, ajustado a lo que en definitiva correspondía. Por lo que la recomendación de la Asesoría Legal es acoger el reclamo planteado por don Germán y proceder a cancelar la suma de \$222.00.

La resolución indica textualmente lo siguiente:

“...MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. JUNTA DIRECTIVA. San José, a los _____ días del mes de enero _____ del año dos mil catorce.

Conocida y aprobada en el artículo ____ de la Sesión ____-14 del de enero del 2014.

Se conoce reclamo administrativo interpuesto por el señor **Germán Valverde González**, portador de la cédula de identidad número cédula de identidad dos – cuatrocientos ochenta y ocho – doscientos seis, dirigido a que se le cancele la suma de \$222,00 por concepto de diferencia dejada de pagar, en los gastos de viaje en el exterior, con motivo de su participación en la Reunión Anual de Coordinadores de Datos 2013, celebrada en Buenos Aires, Argentina entre los días 10 y 16 de noviembre del año 2013.

RESULTANDO

Primero: Que el reclamante formula su petición en los siguientes términos:

“ ... Según el Acuerdo de Junta Directiva en su Artículo V de la Sesión Ordinaria 2740-2013 de fecha 29-10-2013, se aprobó la participación del suscrito a la reunión Anual de Coordinadores de Datos 2013, que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires Argentina, los días del 10 al 16 de noviembre de 2013 (incluyendo dos días de tránsito), para lo cual se concedió los siguientes gastos: •Gastos de Transporte en el Exterior \$ 1.626,00. •Gastos de Transporte Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto \$200,00. •Gastos de Viaje en el Exterior \$ 2.871,00. •Seguro Viajero \$55,00. •Impuesto de salida de Costa Rica \$33,00. De lo anterior, cabe indicar que con respecto a los gastos de viáticos al exterior, que si bien es cierto se autorizó el monto antes anotado, de dicho monto solo asignó la suma de \$ 1.924,00, debido a que era el monto disponible de acuerdo a los registros presupuestarios que se llevan en el Departamento de Presupuesto, con respecto al promedio simple que había autorizado la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo. No obstante lo anterior conforme al itinerario y a los montos autorizados según la tabla del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República, el monto que corresponde es de \$ 2.146,00, es decir que existe una diferencia de \$222,00, a mi favor. Por lo antes expuesto presento formal reclamo administrativo para que se me reintegre la diferencia de \$222,00, que al tipo de cambio de ¢ 506,43 por dólar con relación al colón, para la fecha en que se presentó la “Solicitud de Pago” DE-2013-04403 (adjunta), es por un monto de ¢ 112.427,46.”

Segundo: Que esta Junta Directiva, por acuerdo firme adoptado en el artículo V de la Sesión 2740-2013 del 29 de octubre del año 2013, autorizó la participación del reclamante en la Reunión Anual de Coordinadores de Datos, que se realizó en Buenos Aires, Argentina los días del 10 al 16 de noviembre del 2013.

Tercero: Que en ese acuerdo se reconoció por concepto de viáticos en el exterior la suma de \$2.871,00.

Cuarto: Que de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos, reconoce la en su artículo 34 relativo a la suma diaria a reconocer por concepto de viáticos en el exterior, para el desplazamiento a Buenos Aires, Argentina, la suma de \$ 370,00 como integrante del nivel II de funcionarios.

Quinto: Que de acuerdo a oficio DF-904-2013 de la Dirección Financiera, para el día de autorización de los gastos de viaje, de acuerdo al promedio simple dispuesto por la Autoridad Presupuestaria para tales fines, la suma máxima que se podía autorizar era de \$ 1.924,00, para la totalidad de días de desplazamiento.

Sexto: Que en los procedimientos se ha observado todas las prescripciones de Ley.

CONSIDERANDO

I. Hechos Probados: De importancia para la presente resolución, se tienen por probados todos los hechos señalados en el resultando precedente.

II. Hechos no Probados: No hay de especial interés para la resolución de este asunto.

III. Sobre el Fondo del Asunto:

Analizadas las circunstancias involucradas en el presente reclamo examinado y los aspectos demostrados, se debe de señalar lo siguiente:

La Administración Pública en sus relaciones con el administrado y con sus funcionarios públicos, se encuentra condicionado a una serie de principios que ordenan ese tipo de situaciones.

En el caso de los servidores del Consejo de Seguridad Vial, el Reglamento de Organización y Servicio señala como derechos mínimos en su artículo

Artículo 21.- De los derechos mínimos reconocidos: El Consejo de Seguridad Vial reconoce para sus servidores, el derecho a contar con:

a) Los medios necesarios y facilidades dentro de las posibilidades del Consejo, para que puedan efectuar sus labores con el alto grado de eficiencia que se les pide.

(...)

f) Cualquier otra reconocida explícita o implícitamente por la normativa laboral.

Por otra parte, la Ley N° 3462 del 27 de noviembre del año 1964 denominada Ley Reguladora de Gastos de Viaje y Transporte de Funcionarios del Estado, estableció el marco general de remuneración para los servidores públicos en sus desplazamientos con motivo de su trabajo, ante dentro como fuera del territorio nacional.

Sus artículos 1° y 2° establece la línea de acción en los siguientes términos:

Artículo 1º.- Los gastos de transporte y viáticos de los funcionarios y empleados del Estado que en función pública deban viajar dentro o fuera del país, se regularán por una tarifa y un reglamento que elaborará la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la vigencia de la presente ley. Son funcionarios y empleados del Estado los que dependan de cualquiera de los tres Poderes, del Tribunal Supremo de Elecciones, de las instituciones autónomas o semiautónomas, de las Municipalidades o de cualquier otro organismo del sector público.

Artículo 2º.- La tarifa se referirá únicamente a los gastos de viaje y comprenderá dos partes: una relativa a los gastos necesarios para cumplir los compromisos internacionales o las misiones en el extranjero encomendadas a los funcionarios del Estado, y otra que señalará los gastos de viaje o viáticos para el interior del país. Esa tarifa deberá indicar la categoría del funcionario o empleado y la naturaleza del viaje que origina el gasto. En caso de referirse a un gasto para el exterior, deberá considerar además, el sector geográfico al cual se dirige el funcionario o empleado.

De modo que acreditada la autorización de viaje a la República de Argentina por parte del reclamante, para a desempeñar una misión oficial, con base en ello se hizo acreedor al reconocimiento de los gastos de viaje respectivos en el exterior; y así fue reconocido por esta Junta Directiva en un monto de \$ 2.871,00 en razón de los días involucrados.

Luego y de acuerdo al desplazamiento efectivamente realizado, le correspondería la suma \$ 2.146,00.

Sin embargo, tal y como lo señala la Dirección Financiera en su oficio DF-904-2013, por circunstancias sobrevinientes la institución solamente pudo reconocerle de manera real la suma de \$ 1.924,00, atendiendo el promedio simple autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para el rubro o partida ya mencionado.

La Ley General de la Administración Pública, en su artículo 190 consagra el principio general de la Responsabilidad de la Administración, la cual en la otra vertiente ampara al administrado, en aquellos casos en que determinaciones de aquella agraven o lesionen sus intereses.

Ese es el fundamento para estimar en este caso, que debe reconocerse a la reclamante el importe por él señalado, toda vez que la Administración había dispuesto el reconocimiento de un extremo para atender su participación oficial en una actividad de interés institucional, no pudiendo hacerse ahora recaer una erogación con cargo al patrimonio del servidor, por un hecho de tales características.

Lo contrario implicaría un abuso institucional en su relación obrero patronal con el servidor.” (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Acoger el reclamo administrativo interpuesto por el señor Germán Valverde González, dirigido a que se le cancele la suma de \$222.00 por concepto de la diferencia dejada de cancelar por el rubro de gastos de viaje en el exterior, con motivo de su participación en la Reunión Anual de Coordinadores de Datos 2013, celebrada en Buenos Aires, Argentina entre los días 10 y 16 de noviembre del año 2013. Suma pagadera al tipo de cambio vigente a la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO NOVENO

Acuerdo 2.1 Sesión 01-2014 de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público – Criterio sobre el uso de Vidrios Ahumados

Se conoce acuerdo de la sesión ordinaria 01-2014 del 8 de enero del 2013 de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, relativo a permitir circular a microbuses, unidades para discapacitados y taxis del Aeropuerto con vidrios ahumados, mediante el cual solicitan a esta Junta Directiva extraer del Manual del Procedimiento de la Revisión Técnica Vehicular ese efecto y se proceda a modificar el mismo.

Explica el Director Ejecutivo que el Consejo de Transporte Público recomienda a esta Junta Directiva que se modifique el manual de la revisión técnica, en el sentido de eliminar el defecto de los vidrios ahumados y se comunique a Riteve esta disposición.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Asesoría Técnica de Fiscalización para que proceda a eliminar del Manual del Procedimiento de la Inspección Técnica Vehicular el defecto asociado al oscurecimiento en ventanas y parabrisas de los vehículos y comunicar a la empresa Riteve S&C lo acordado.

ARTÍCULO DÉCIMO

Entrega Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012-2013

Mediante oficio No. DE-2014-00226 (2), suscrita por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, se hace entrega de los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre del 2012-2013, para el análisis de los señores Directores y su posterior discusión en la próxima sesión.

Se toma nota de la información entregada por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Correspondencia

No se presentaron documentos en el apartado de Correspondencia en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 18:00 horas.